

## Ministerio de Agricultura y Ganadería

### Legalización de Estatutos o sus Reformas de las Asociaciones Cooperativas o Asociaciones Agropecuarias

<b>Institución:</b>	Ministerio de Agricultura y Ganadería
<b>Categoría de servicios:</b>	Servicios Dirección General de Economía Agropecuaria-DGEA
<b>Nombre:</b>	Legalización de Estatutos o sus Reformas de las Asociaciones Cooperativas o Asociaciones Agropecuarias
<b>Dirección:</b>	Final Primera Avenida Norte y Avenida Manuel Gallardo, Santa Tecla, La Libertad.
<b>Horario:</b>	DE 7:30 a 12 m, y de 12:40 a 3:30 pm
<b>Tiempo de respuesta:</b>	2 horas
<b>Área responsable:</b>	División de Asociaciones Agropecuarias
<b>Encargado del servicio:</b>	El encargado del servicio no es un FUNCIONARIO del MAG, por tanto de acuerdo a la SENTENCIA de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia-CSS N 21-20 RA-SCA , del 16 de noviembre de 2020, es información CONFIDENCIAL los nombres de los servidores públicos que no son FUNCIONARIOS.
<b>Descripción:</b>	Que las organizaciones cuenten con un control de los acuerdos tomados en las asambleas generales, así como también llevar el control de las entradas y salidas contables.
<b>Requisitos generales:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>-Presentar la solicitud y los libros a legalizar cuando es primera vez.</li><li>-Para legalizar un segundo libro, deberá presentar la respectiva solicitud, el libro anterior terminado y el nuevo libro.</li><li>-Si la causa del libro es por extravío o sustracción, presentar una certificación de punto de actas, firmada y sellada por todos los miembros de los órganos de dirección cumpliendo con el procedimiento legal.</li></ul>
<b>Costo:</b>	0.00
<b>Observaciones:</b>	Datos de contacto: Carlos Hurtado Teléfono: (503) 2210-1872 correo electrónico:asociaciones@mag.gob.sv